



CBE 91/23222

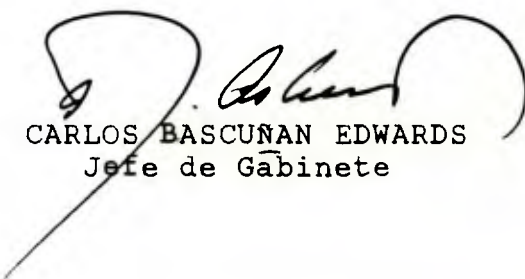
Señor
Carlos Ominami P.
Ministro de Economía
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de don Pedro Foncea Navarro para los trabajadores de la Empresa Machasa S.A.

Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, le remito los antecedentes para su oportuna atención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 13 de 1991.

CBE/mpd



CBE 91/23222

Señor
Pedro Foncea Navarro
Presente

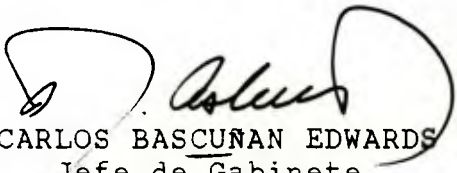
De mi consideración:

Con fecha 6 de noviembre, he recibido su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República, para los trabajadores de la Empresa Machasa S.A.

Lamentablemente, obligaciones adquiridas con anterioridad impiden al Presidente Aylwin acoger su atenta solicitud.

No obstante lo anterior, el Presidente entiende y aprecia las razones que ha tenido Ud. para pedir esta audiencia y, por lo tanto, hemos remitido los antecedentes al Ministro de Economía, señor Carlos Ominami para su oportuna acogida.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 13 de 1991.

CBE/mpd

PEDRO FONCEA NAVARRO
ABOGADO
SAN ANTONIO 486, DEPTO. 74
FONO: 3 3 5 7 8 9 - SANTIAGO

Santiago, 6 de Noviembre 1991.

Señor

Carlos Bascuñán

P r e s e n t e . -

Distinguido señor:

Hemos solicitado una audiencia al Sr. Presidente de la República a fin de presentarle un proyecto de solución a un conflicto que afecta a un grupo importante de trabajadores de la empresa MACHASA S.A., relacionado con su quiebra, y que ha derivado en la impostergable devolución de los fondos que recibiera el Fisco indebidamente en dicha quiebra el año 1986.

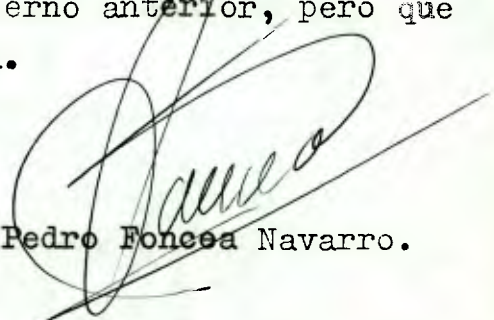
Los organismos pertinentes han tomado conocimiento y conciencia de la necesidad de tal devolución, pero ella resulta impracticable de no mediar la intervención de Su Excelencia.

Esta situación se ha arrastrado durante cinco años en el ámbito jurisdiccional competente logrando los trabajadores el reconocimiento de la justicia de que sus derechos debían ser respetados y que en dicha quiebra debía proceder a efectuar un nuevo reparto de conformidad a la ley.

Como el Sr. Presidente conoció directamente durante su campaña el problema que afectaba a estos trabajadores es que venimos en pedirle esta audiencia -de cuya petición está en conocimiento S.E.- a la cual esperamos concurrir con un proyecto viable que permita una rápida solución a una injusta situación que afecta a trabajadores tanto en lo moral como en lo jurídico, producida durante el gobierno anterior, pero que no debe perdurar durante la democracia.

Agradezco su atención.

Atentamente,


Pedro Foncea Navarro.

PEDRO FONCEA NAVARRO
ABOGADO
SAN ANTONIO 486, DEPTO. 74
FONO: 335789 - SANTIAGO

ARCHIVO

Santiago, 18 de Octubre de 1991.

Señor don
Pablo Piñera
Subsecretario de Hacienda
Presente

De mi consideración:

REPÚBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91 / 21692				
A.	21 OCT 91				
P.A.A.	☐	H.C.A.	☐	F.W.V.	☐
C.B.E.	☐	M.L.P.	☐	P.V.S.	☐
M.T.O.	☐	E.D.E.C.	☐	J.R.A.	☒
M.Z.C.	☐				

He intentado desde hace varios días tener una oportunidad de entrevistarme con usted a objeto de expresarle la molestia de mis representados (3.000 trabajadores de MACHASA, S.A. Quiebra de esa empresa) por los obstáculos que se han opuesto al intento del señor Tesorero General de la República, don Humberto Vega, de devolver los dineros que percibiera indebidamente el Fisco en 1986 con motivo de una transacción realizada para burlar los derechos de los trabajadores en beneficio de los Bancos del Estado, de Chile, BHIF, Cía. General Financiera y CORFO.

Es el hecho, sin embargo, Sr. Piñera, que no he podido obtener una entrevista con usted pese a mis intentos, la que me permitiría explicarle personalmente los serios objetivos que se perseguían con la anuencia del Sr. Vega, los que se resumen en el estricto cumplimiento de la ley, la aplicación de la justicia y el derecho -inquietud que con mucha claridad ha expresado el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar- y que, aparte de este objetivo fundamental permitían cautelar con seguridad los intereses del Fisco.

Tengo en mi poder todos los antecedentes de hecho y de derecho que avalan la posición indiscutible de los trabajadores.

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
REGIMEN DE ARCHIVO

NR 91/23222

06 NOV 91

A. PAN
C.B.E. X
M.T.O.
M.Z.C.

RECIBO
M.T.C.
EDEC

W.M.
T.C.
M.T.A.

PEDRO FONCEA NAVARRO
ABOGADO
SAN ANTONIO 486, DEPTO. 74
FONO: 3 357 89 - SANTIAGO

A la vez deseo manifestarle que debe ponderarse la posición del Sr. Tesorero General, quien desde el momento en que se interiorizó del problema que afectaba a los trabajadores y tan pronto pudo comprobar con sus asesores la viabilidad del proyecto mediante el cual el Fisco devolvería las sumas que recibió indebidamente subrogándose en los derechos de los trabajadores, manifestó a los dirigentes sindicales en todas las entrevistas llevadas a efecto, su mejor disposición en favor de esa iniciativa. A la vez, y en conocimiento de que los trabajadores tenían en su agenda previstas entrevistas con los señores Foxley y con el propio señor Presidente de la República -quien los había visitado el año 1989 en Chiguayante y que en conocimiento de la situación que los afectaba prometió buscar una solución tan pronto se obtuviera sentencia en favor de su causa- expresó su deseo de que no llegaran a tales instancias puesto que para eso estaba él a cargo de esa repartición con facultades y voluntad para lograr una justa y legal solución, evitándoles de esta manera problemas a sus superiores jerárquicos.

Es por ello que hago el intento, Sr. Piñera, de lograr un contacto directo con usted para que juntos podamos resolver este problema que largamente ha afectado a estos trabajadores. Debe saber usted que la sentencia que acogiera la demanda de los trabajadores ordenó en síntesis, declarando sin efecto la transacción y reparto que los perjudicó el año 1986, proceder a efectuar un nuevo reparto DE CONFORMIDAD A LA LEY. De esta sentencia se notificó el Sr. Fiscal de Tesorería, representante del Fisco en las quiebras, manifestando su conformidad con ese fallo, como no podía ser de otra manera, ya que de efectuarse el reparto

PEDRO FONCEA NAVARRO
ABOGADO
SAN ANTONIO 486, DEPTO. 74
FONO: 3 357 89 - SANTIAGO

legal ordenado, tanto el Fisco como los trabajadores obtendrían íntegramente el pago de sus créditos.

Aprovecho también la oportunidad de expresarle que los trabajadores de MACHASA Chiguayante y de Santiago, han manifestado su intención de entrevistarse con el Presidente de la República don Patricio Aylwin, sobre todo considerando sus expresiones relativas a la ruptura de los esquemas burocráticos que impiden la aplicación práctica de la justicia a casos como el descrito, teniendo los medios para hacerlo. Tal decisión, la han tomado en asambleas llevadas a efecto el día miércoles último, tan pronto fueron informados de las dificultades y obstáculos que se habían originado en torno a la iniciativa del Sr. Humberto Vega. Aprovecho la ocasión para hacerle llegar copia del contenido de sus acuerdos, que me han dictado telefónicamente.

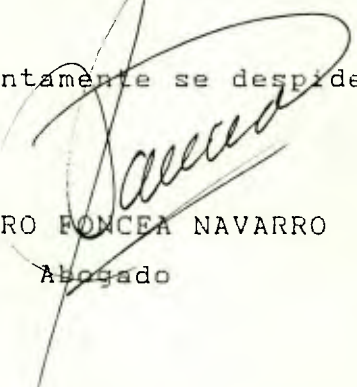
Como dato ilustrativo, que le permita visualizar los alcances del problema, debe saber usted Sr. Piñera, que los trabajadores fueron despojados, para emplear un lenguaje suave, de mil cuatrocientos millones de pesos aproximadamente ese año 1986, que en pesos de hoy significan más de tres mil quinientos millones, dinero que fue a parar ILEGALMENTE a manos del Banco del Estado, la Corfo, el Banco de Chile, el BHIF, y la Compañía General Financiera, -aparte del Fisco que fue el único que no participó en el escandaloso acuerdo que dió por resultado este despojo en beneficio de tales acreedores-.

Creo que con lo expuesto, Sr. Piñera, estoy cumpliendo mi obligación como representante de estos trabajadores que con su grupo familiar suman más de quince

PEDRO FÓNCEA NAVARRO
ABOGADO
SAN ANTONIO 486, DEPTO. 74
FONO: 335789 - SANTIAGO

mil personas y que sólo han procurado justicia para sus aspiraciones.

Atentamente se despide,


PEDRO FÓNCEA NAVARRO
Abogado

P.D.: El Acta conteniendo los acuerdos a que hago mención se la haré llegar debidamente suscrita por los dirigentes sindicales tan pronto la tenga en mi poder.

C.C. Sr. Presidente de la República
Sr. Ministro de Hacienda
Sr. Tesorero General

ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS EX-TRABAJADORES DE MACHASA, S.A. (integrantes de los Sindicatos 1 y 2 de la Sociedad Manufacturas Chilenas de Algodón MACHASA, Chiguayante, y de los representantes de los exonerados de la misma empresa, que agrupan a dos mil quinientas personas aparte de sus familiares). Estos acuerdos se adoptaron por unanimidad después de oída la cuenta detallada de los dirigentes sindicales y del abogado don Pedro Foncea Aedo, en la reunión efectuada en el gimnasio de Chiguayante, el día Miércoles 16 de Octubre de 1991, a las 10 horas. Los acuerdos son los siguientes:

- I. Declarar que la determinación del Tesorero General de la República, don Humberto Vega, expuesta personalmente a los dirigentes sindicales, tanto de Santiago como de Chiguayante, en el sentido de devolver los dineros que el Fisco percibió indebidamente con motivo de la escandalosa e ilegal transacción efectuada en 1984 dentro de la quiebra de MACHASA perjudicando directamente a los trabajadores y con violación de las leyes de orden público que los protegen, fue una determinación del Tesorero General actual que encarna y representa el criterio del Presidente Aylwin en el sentido de corregir los atropellos que se cometieron en contra de los trabajadores durante la dictadura.
- II. Deplorar que esta resolución del Sr. Tesorero General sea en estos momentos precisos objeto de objeciones tendientes a que no se concrete la devolución; y denunciar que los trabajadores consideran inexplicable y no pueden comprender que, mientras el Fisco, en aquella época no tuvo reparo alguno y aún aportó su silencio cómplice

para hacer posible el despojo de que fuimos víctimas los trabajadores, ahora, en Democracia, se pretenda exigir un juicio especial para que el Fisco devuelva esos dineros mal habidos.

III. Considerando nosotros los trabajadores que el Ministro Sr. Foxley ha dicho reiteradamente que la finalidad de su gestión es hacer compatible el desarrollo social con el crecimiento económico, lo que en buena medida se ha logrado, pedimos que este criterio se aplique en el caso de nosotros, mucho más si se considera que no estamos pidiendo ningún privilegio. Sólo estamos pidiendo que en cumplimiento estricto de la ley, que por ser de orden público nadie puede excusarse de cumplir, se nos paguen los dineros que correspondían éticos y legalmente a los trabajadores y que fueron traspasados al Fisco en 1986 en condiciones muy oscuras que revelan la concomitancia de los funcionarios de esa época dictatorial con el Sindicato, los bancos y la CDRFO, entidades que se beneficiaron ilegítimamente e indebidamente con los dineros que representaban los largos años de trabajo en la empresa de sus trabajadores.

IV. Poner en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, quien conoció nuestro vía-crucis en la visita que nos hiciera aquí, en este mismo local donde se adoptan estos acuerdos, los hechos ocurridos posteriores a su visita; y, en su caso, solicitarle su alta intervención para que una vez más remueva los obstáculos burocráticos que entorpecen la justicia que debe hacerse a los trabajadores.

- V. Reconocer la abnegada colaboración del Senador don Arturo Frei Bolívar y de los diputados señores Edmundo Salas y don Juan Martínez Sepúlveda para conseguir que se cumplan las leyes que protegen a los trabajadores y manifestar su confianza en que esa colaboración persista.
- VI. Autorizar a la directiva de los sindicatos para que requiera de la defensa jurídica de los trabajadores la interposición de una querella destinada a denunciar las maniobras dolosas efectuadas en la quiebra MACHASA y consumadas en la transacción de Abril de 1986, maniobras que determinaron la forzada aceptación, por hambre y estado de necesidad, de la proposición del Síndico de la quiebra para repartir los fondos con atropello de las leyes de orden público que protegen a los trabajadores, produciéndose de esta manera el concierto entre los acreedores bancarios y financieros y el Síndico para despojar a nosotros los trabajadores de más de la mitad de sus créditos prioritarios en beneficio de los referidos bancos y financieras.

Recibida las
Instrucciones m.
y acuerdo
19/10/91.

